

**Dictamen del Comité de las Regiones sobre:**

- la «Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones relativa a una propuesta de programa de apoyo a la industria audiovisual europea (Media Plus — 2001-2005),
- la «Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la ejecución de un programa de formación para los profesionales de la industria europea de programas audiovisuales (Media — Formación) (2001-2005)», y
- la «Propuesta de decisión del Consejo relativa a la ejecución de un programa de estímulo al desarrollo, la distribución y la promoción de obras audiovisuales europeas (Media Plus — Desarrollo, distribución y promoción) (2001-2005)»

(2000/C 317/19)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

vista la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones relativa a una propuesta de programa de apoyo a la industria audiovisual europea (Media Plus — 2001-2005) (COM(1999) 658 final);

vista la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la ejecución de un programa de formación para los profesionales de la industria europea de programas audiovisuales (Media — Formación) (2001-2005) [COM(1999) 658 final — 1999/0275 (COD)];

vista la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la ejecución de un programa de estímulo al desarrollo, la distribución y la promoción de obras audiovisuales europeas (Media Plus — Desarrollo, distribución y promoción) (2001-2005) [COM(1999) 658 final — 1999/0276 (CNS)];

vista la decisión del Consejo de 6 de marzo de 2000 de consultar al Comité de las Regiones sobre esta cuestión, de conformidad con el artículo 150 y el primer apartado del artículo 265 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea;

vista la decisión de su Mesa de 2 de junio de 1999 de asignar la preparación del dictamen a la Comisión 7 (Comisión de Educación, Formación Profesional, Cultura, Juventud, Deporte y Derechos de los Ciudadanos);

visto el proyecto de dictamen aprobado por la Comisión 7 el 5 de mayo de 2000 (CDR 19/2000 rev. 2 COM-7/021) (ponente: Sra. Kemp, UK/PPE),

ha aprobado por unanimidad, en su 34º Pleno celebrado los días 14 y 15 de junio de 2000 (sesión del 15 de junio) el presente Dictamen.

**1. Puntos de vista del Comité de las Regiones**

1.1. El CDR acoge favorablemente el programa Media Plus como la continuación de Media II, que expirará el 31 de diciembre de 2000. Además, el Comité expresa su satisfacción por el incremento de su presupuesto en un 29 %, con lo éste que se eleva a 400 millones de EUR.

1.2. El CDR reconoce que las industrias europeas en los ámbitos cinematográfico, televisivo y multimedia se enfrentan a una constante necesidad de incrementar su competitividad y de crear un entorno favorable para las empresas y organizaciones europeas del sector audiovisual.

1.3. El CDR muestra su satisfacción por las grandes posibilidades de crecimiento que presenta el programa Media Plus y

por la oportunidad de crear, de aquí al año 2005, más de 300 000 puestos de trabajo de alta cualificación en la industria audiovisual. Una de las funciones más importantes del programa Media Plus será garantizar la existencia de suficiente personal cualificado para cubrir estos nuevos puestos de trabajo.

1.4. Es necesario considerar la fragmentación de la industria audiovisual como una debilidad, por lo que, en opinión del Comité de las Regiones, se precisa un mayor número de iniciativas de desarrollo en este ámbito. El CDR estima necesario un aumento de la interconexión en redes y una mayor cooperación entre quienes participan en la industria audiovisual.

1.5. El CDR se muestra favorable a concentrar el apoyo a las PYME del sector audiovisual y acoge con satisfacción los esfuerzos para incrementar la productividad y la rentabilidad.

1.6. El CDR reconoce la importancia de abrir nuevos y diversos canales de distribución para los productores, por lo que considera positiva la especial atención que se ha prestado a la distribución de los productos audiovisuales.

1.7. El CDR acoge favorablemente la oportunidad que brinda Media Plus para dar una rápida respuesta al vertiginoso ritmo de las transformaciones tecnológicas, especialmente, en las industrias audiovisual y de las comunicaciones.

1.8. El CDR considera satisfactorio el compromiso contraído por el programa Media Plus con el aprendizaje a lo largo de la vida. La formación y la capacitación continuas de los trabajadores del sector audiovisual revisten una importancia primordial de cara a mantener la ventaja competitiva de la industria audiovisual europea.

1.9. Media Plus tiene por objeto fomentar la formación profesional en toda la UE. No obstante, este programa no aborda ni la posibilidad de equiparar las titulaciones en todos los Estados miembros de la UE, ni la de determinar los proveedores de formación a escala europea. Esto es un aspecto nada despreciable, toda vez que es imprescindible dar una formación válida, tanto de base como durante toda la duración de la vida profesional, sin estructuras formativas válidas y centros didácticos especializados financiados a nivel europeo.

1.10. El CDR estima necesaria una mayor interconexión en redes —especialmente, entre los formadores— y considera que se necesitan más iniciativas de desarrollo en este ámbito.

1.11. El CDR reconoce que el programa Media Plus alentará el conocimiento y la comprensión de la diversidad cultural existente en los Estados miembros y las regiones de la UE.

1.12. El Comité acoge con satisfacción los objetivos del programa Media Plus para incrementar el potencial de los países y regiones de escasa capacidad de producción en el ámbito audiovisual y/o de área lingüística y geográfica reducida. Este apoyo ha de considerarse como una contribución importante para el mantenimiento de la diversidad cultural europea.

1.13. Es preciso que los órganos legislativos de la UE garanticen un continuo debate en la totalidad de los Estados miembros sobre los asuntos relacionados con la calidad en la industria audiovisual. A modo de ejemplo, cabe mencionar el Libro Verde sobre «La convergencia de los sectores de telecomunicaciones, medios de comunicación y tecnologías de la información y sobre sus consecuencia para la reglamentación — En la perspectiva de la sociedad de la información»<sup>(1)</sup>.

1.14. El Comité reconoce que, como ya pone de manifiesto el programa Media Plus, el crecimiento de los nuevos servicios digitales tendrá repercusiones para la reglamentación y los derechos de autor. Por consiguiente, el Comité apoya la propuesta de Directiva sobre los derechos de autor y los derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información y la protección de menores, tal como queda recogida en los «Principios y directrices de la política comunitaria en el sector audiovisual en la era digital».

1.15. El CDR considera positivo el apoyo de Media Plus en favor de los festivales audiovisuales. No obstante, el CDR muestra su preocupación porque se presta una atención especial a los festivales de mayores dimensiones, en lugar de fomentarse los festivales más pequeños de carácter regional, que han supuesto siempre un vivero de jóvenes, profesionales o no, capaces de aportar mejoras, sobre todo desde el punto de vista de la creatividad, de los que la producción audiovisual europea no puede prescindir.

1.16. El CDR considera que es preciso garantizar la publicidad e información necesarias para dar a conocer el programa Media Plus a la opinión pública, a las entidades regionales y a los organismos comerciales.

1.17. El CDR acoge favorablemente la gran atención que se presta a la conservación del patrimonio cinematográfico.

1.18. El CDR señala que el acceso de las personas con discapacidades al material audiovisual europeo constituye una cuestión de gran importancia y, en este sentido, es partidario de que aumente la producción de material audiovisual que sea de provecho para las personas con discapacidades, y de que se divulguen proyectos que garanticen el aprovechamiento de los servicios audiovisuales de mayor difusión, sobre todo, en el ámbito de la información.

1.19. El Comité acoge con satisfacción el principio básico de igualdad de oportunidades, si bien anima a emprender cualquier iniciativa encaminada a lograr un mayor equilibrio entre los sexos.

1.20. El Comité constata que en la actualidad se incluye la cultura entre las disposiciones de los Fondos Estructurales. En el artículo 2 se señala que el Fondo participará en la financiación de inversiones culturales, incluida la protección del patrimonio cultural y natural, siempre y cuando sirvan para crear empleos sostenibles. El dictamen del CDR sobre el programa «Cultura 2000» (CDR 227/98 final) hace hincapié en que «la cultura, en tanto que recurso del desarrollo local y regional, debe gozar de un marcado perfil en los proyectos que reciban ayuda de los Fondos estructurales».

1.21. El CDR señala que el programa Media Plus no pone de relieve las oportunidades que podría brindar la promoción de las organizaciones y actividades bimedia.

## 2. Recomendaciones del Comité de las Regiones

2.1. El programa Media Plus debe hacer mayor hincapié en la divulgación informativa. Es necesario lograr una mayor divulgación de la información sobre las iniciativas que cuenten con apoyo de este programa y las que participen en actividades financiadas con cargo a Media Plus.

2.2. Además, el CDR recomienda que se otorgue una alta prioridad a la divulgación de información sobre las oportunidades en el ámbito de la distribución a escala de la UE.

(1) COM(97) 623 final, de 3.12.1997.

2.3. Los entes locales deberán alentar una mayor colaboración entre las distintas vertientes de la industria audiovisual, por ejemplo mediante la promoción de consorcios regionales compuestos por participantes en la formación, financiación, producción y distribución de dicha industria.

2.4. Existe además la posibilidad de crear sitios en Internet para Media Plus, que podrían incluir bases de datos sobre oportunidades de formación, organizaciones audiovisuales e, incluso, muestras de producciones financiadas con cargo al programa Media Plus. Se podría recurrir a los «Media Desks» y a los entes regionales y locales para desarrollar estos sitios en Internet con objeto de crear un sitio más amplio a escala de la UE.

2.5. Es necesario recurrir al programa Media Plus para desarrollar los «Media Desks» que introdujo el programa Media II. El Comité recomienda que se fomente el aumento de los «Media Desks» en toda la UE. Los entes locales y los especialistas deben trabajar con estos «Media Desks» para garantizar que las industrias locales son conocedoras de las ayudas disponibles a través del programa Media Plus.

2.6. El CDR recomienda que Media Plus fomente la divulgación de buenas prácticas de cara a promover la cooperación entre las diversas organizaciones y el desarrollo de los productos audiovisuales europeos.

2.7. El CDR reconoce la necesidad de armonizar las titulaciones profesionales en todos los Estados miembros de la Unión Europea. En caso de que no exista ya una iniciativa para emprender esta armonización, será necesario establecerla.

2.8. Se deben lograr mayores avances en el desarrollo y el fomento de los programas de formación a escala de la UE, simultáneamente con un mayor desarrollo de los órganos e iniciativas de formación de la Unión. Asimismo, los entes locales y regionales tienen una función que desempeñar con vistas a promover el establecimiento de una red de escuelas europeas de cine y televisión que una los mejores centros, de acuerdo con la recomendación de la Conferencia de Birmingham celebrada en abril de 1998 bajo los auspicios del programa Media II. El programa de formación debe caracterizarse por sus aspectos de calidad y por una dimensión que desde el principio esté ligada al enfoque de la UE acerca del respeto de la democracia y los derechos humanos.

2.9. Se considera que los criterios relativos a las medidas de formación, que establecen que una mayoría de los participantes deberá ser de nacionalidad distinta a la del país donde tenga lugar la formación, son demasiado ambiciosos y restan incentivos a los proveedores de la formación. Por lo tanto, el

CDR recomienda que se modifiquen estos criterios sustituyéndose «nación» por «región».

2.10. El CDR recomienda que el programa Media Plus incluya un mecanismo para la financiación de pequeños festivales regionales con participación de un número reducido de Estados miembros; en estos festivales podría exigirse, por ejemplo, la participación de ocho regiones de tres Estados miembros en lugar de participantes de ocho Estados miembros, como propone en la actualidad este programa. Asimismo, el CDR considera que deberá existir claridad en los criterios de financiación de dichos festivales.

2.11. El programa Media Plus debe garantizar que el diseño de los medios audiovisuales prestará especial atención a las personas con discapacidades.

2.12. El Comité reconoce que el acceso a los productos audiovisuales y su conocimiento por parte de la ciudadanía constituyen una cuestión de gran importancia. Las bibliotecas, los centros comunitarios y otros servicios municipales brindan grandes posibilidades para promover este conocimiento y ofrecer al público en general acceso al material audiovisual, tanto antiguo como moderno. El CDR recomienda que el programa Media Plus tenga presente la financiación de la tecnología de la información en edificios públicos para hacerla más accesible, y propone que se prevean proyectos piloto para la divulgación de las mejores prácticas.

2.13. El Comité reconoce la contribución de la industria audiovisual al desarrollo local y regional, a la vez que propone hacer uso de los Fondos Estructurales para potenciar aún más estas ayudas, habida cuenta de la nueva disposición sobre la cultura que se incluye en la nueva normativa. Por ejemplo, podría hacerse uso de los Fondos Estructurales para contribuir a construir infraestructuras digitales en países o regiones de escasa capacidad de producción audiovisual.

2.14. El CDR recomienda que se preste atención a la financiación de acciones que, aun siendo complementarias a los programas audiovisuales locales y regionales ya existentes, ofrezcan un valor añadido más allá de las disposiciones actuales.

2.15. El CDR recomienda claridad en la publicación de los criterios por lo que respecta al seguimiento y evaluación de cada una de las iniciativas financiadas con cargo al programa Media Plus.

2.16. Es preciso examinar más detalladamente la interacción entre el programa Media Plus y el resto de las comunicaciones de la Comisión a este respecto, como los «Principios y directrices de la política comunitaria en el sector audiovisual en la era digital»<sup>(1)</sup>, a fin de permitir un mayor efecto sinérgico y complementario sin necesidad de suplantar las iniciativas existentes ni de duplicar las acciones que se han venido realizando hasta la fecha.

<sup>(1)</sup> COM(1999) 657 final.

Bruselas, 15 de junio de 2000.

*El Presidente*  
*del Comité de las Regiones*  
Jos CHABERT